

SECRETARÍA: Señora Juez, paso el presente proceso de alimentos con radicación N°2018-00086-00 informándole que viene presentado un escrito de la demandante solicitando la entrega del depósito judicial N°46380000049356, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$2.686.315,00).

ALDO LUIS ROSA ROSA

SECRETARIO

Santiago de Tolú, octubre 20 de 2021.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE

Octubre (20) de octubre de dos mil veintiuno 2021

RADICADO: 2018-00086-00

DEMANDANTE: ISABEL ORTEGA ARRIETA

DEMANDADA DAMARIS VIOLETA GONZÁLEZ ORTEGA

Asunto: Auto ordena entrega de título

En atención a la nota secretarial precedente y a la solicitud de entrega de dineros que por concepto de cesantías fueron descontados a la demandada DAMARIS VIOLETA GONZÁLEZ ORTEGA hecha por la demandante, por se precedente se,

RESUELVE

Hágase entrega a la demandante ISABEL ORTEGA ARRIETA identificada con C.C N.º 23.211.838, del depósito judicial N° 46380000049356 por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$2.686.315,00), los cuales serán utilizados para la compra de un portátil Dell Vostro Notebook, una impresora EPSON l3110, una mesa doble formica, regulador 1200, morras, Diademas y Parlantes JyR, para fines educativos de su nieta KARINA ANDREA PEROZA GÓNZALEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

JUEZA

Firmado

**Karen
Monterroza**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.**

Notificación por estado TYBA

Por:

Patricia Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

354be9e782f41675bc7afe3a10dd9b793904e5bf51ac40d59cb3706256f14ac2

Documento generado en 20/10/2021 06:36:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**